

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : PEC-PROC-7-2022-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y
PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES -
DEPARTAMENTO DE TUMBES¿

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	21/12/2022
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	10:33:40

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa: Carta de Línea de Crédito; se solicita al COMITÉ DE SELECCIÓN eliminar la exigencia de LINEA DE CREDITO fomentando así la mayor pluralidad de participantes en desarrollo. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** h **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Colegiado indica que en las bases del procedimiento de selección no establece la presentación de línea de crédito, por lo que para la integración de bases se suprime el literal h) "Carta de Línea de Crédito" de los documentos de presentación obligatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : PEC-PROC-7-2022-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y
PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES -
DEPARTAMENTO DE TUMBES¿

Ruc/código : 20605973125

Fecha de envío : 21/12/2022

Nombre o Razón social : KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.

Hora de envío : 10:33:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité especial CONFIRMAR RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS, será presentado para el perfeccionamiento de contrato y no en la etapa de presentación de oferta conforme a las bases estándar vigentes.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1.6

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado indica que, solo se presentara el Anexo N° 4 en la Oferta.

La estructura de costos debe ser presentada como requisito para la firma de contrato tal como lo establecen las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : PEC-PROC-7-2022-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y
PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES -
DEPARTAMENTO DE TUMBES¿

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/12/2022

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 12:26:00

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CONTENIDO DE LA OFERTA

En la página 17 de los documentos a presentar en la oferta técnica, solicitan carta de línea de crédito, sin embargo, en los términos de referencia no se encuentran el sustento de la solicitud de la carta de línea de crédito.

Por tanto, en virtud de libre competencia solicitamos al comité especial suprimir la solicitud de línea de crédito

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Colegiado indica que en las bases del procedimiento de selección no establece la presentación de línea de crédito, por lo que para la integración de bases se suprime el literal h) "Carta de Línea de Crédito" de los documentos de presentación obligatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : PEC-PROC-7-2022-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y
PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES -
DEPARTAMENTO DE TUMBES¿

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/12/2022

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 12:26:00

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS:

Solicitamos al comité especial confirmar que para la presentación de la oferta económica será facultativo la presentación de la estructura de costos.

Siendo de obligatoriedad la presentación de la estructura de costos para la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado indica que, solo se presentara el Anexo N° 4 en la Oferta.

La estructura de costos debe ser presentada como requisito para la firma de contrato tal como lo establecen las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : PEC-PROC-7-2022-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y
PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES -
DEPARTAMENTO DE TUMBES¿

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/12/2022

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 12:26:00

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE OBRAS SIMILARES:

Solicitamos al comité de turno confirmar que se revisará de forma integral los documentos que acredita la experiencia del postor, incluso si las terminologías no coinciden literalmente se revisará si la intervención de la obra supervisada. Solicitamos confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 105**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado indica, que la acreditación de obras similares, será evaluado estrictamente a lo solicitado en los términos de referencia por el área usuaria (ficha homologada):

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos. Se confirma lo solicitado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : PEC-PROC-7-2022-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y
PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES -
DEPARTAMENTO DE TUMBES¿

Ruc/código : 20602894801

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Fecha de envío : 22/12/2022

Hora de envío : 12:26:00

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO.

Las bases señalan que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia debe ser 60%.

Dado que los consorcios aportan efectivamente diferentes montos de experiencia al postor, correspondería otorgarles diferentes porcentajes proporcionales a su aporte de experiencia, sin embargo, para ejecutar el contrato de la presente consultoría, los consorciados definen en la etapa inicial el porcentaje de participación de acuerdo a los esfuerzos, aportes y contribuciones para la correcta ejecución de la consultoría, otorgarle un 40% de participación a un consorciado que aporta tan solo un poco menos de experiencia que el otro postor resulta muy discriminatorio e injusto, por lo que solicitamos al comité de selección modificar estas restricciones de porcentaje de participación para cada postor, de la siguiente manera: El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia sea de 40%.

Dicha solicitud no corresponde a que se debió observar en la etapa de expresión de interés, ya que no se vincula con las consultas técnicas. Por tanto, corresponde una opinión de parte del comité.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A Página: 32.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado indica, que de acuerdo a lo señalado por el participante, NO es correcto.

Por lo que no se acoge la observación, ya que lo que busca el participante es ajustar a su exclusiva convenciencia y favorecimiento el reajustar las condiciones; lo cual contradecerian las bases administrativas estandar del procedimiento; el proyecto es de gran envergadura por lo que se requiere contratar a la empresa y personal que cuente con el mayor expertis en la supervisión de obras.

La Entidad requiere contratar en las mejores condiciones de calidad reduciendo el riesgo de posibles controversias entre los integrantes del consorcio que a su vez puede afectar la calidad de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : PEC-PROC-7-2022-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y
PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES -
DEPARTAMENTO DE TUMBES¿

Ruc/código : 20602894801

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Fecha de envío : 22/12/2022

Hora de envío : 12:26:00

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de presentación de los informes mensuales y valorizaciones

Consultamos al comité especial cual es el plazo máximo para la presentación del informe mensual y las valorizaciones.

Dado que en las bases no se detallan sobre los plazos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 12 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado procede absolver lo solicitado por la participante: Seran presentadas conforme al TDR Item

13.- VALORIZACIONES DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Las valorizaciones del servicio de consultoría son mensuales, deben estar debidamente sustentados adjuntando la siguiente documentación:

Similarmente el plazo maximo de entrega deberan regirse por el Artículo 83.- Valorizaciones y metrados

item 83.6, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo N°071-2018-PCM.

Por tanto se absuelve la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : PEC-PROC-7-2022-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y
PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES -
DEPARTAMENTO DE TUMBES¿

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/12/2022

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 12:26:00

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos anexar la estructura de costos de formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, indica que en la dirección URL de las bases administrativas, se encuentra disponible el desagregado de la estructura de costos en formato EXCEL, de idéntica manera estará disponible en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : PEC-PROC-7-2022-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y
PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES -
DEPARTAMENTO DE TUMBES¿

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/12/2022

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 12:26:00

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado procede absolver lo solicitado por la participante: La extension del servicio de CONSULTORÍA de Obra, se rige conforme al Artículo 65.- Ampliación del plazo contractual en bienes y servicios; del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; en consecuencia el incremento que corresponda a la extension de los servicios de supervisión por este concepto sera función: a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Por tanto se absuelve la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : PEC-PROC-7-2022-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y
PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES -
DEPARTAMENTO DE TUMBES¿

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/12/2022

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 12:26:00

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA

Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

Basamos nuestro pedido en marco de la LEY N.º 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado procede absolver lo solicitado por la participante: que en el marco de la LEY N.º 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la obra se encuentra en proceso de adjudicación, por tanto a la fecha no registra avance físico - Financiero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null